

## **ANEXO 11E: RESERVAS PARA MEDIDAS FUTURAS DE COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS E INVERSIÓN DE SINGAPUR**

### NOTA INTRODUCTORIA

1. Este Anexo indica, de conformidad con el Artículo 10.14 (Medidas Disconformes) del Capítulo 10 (Inversión) y Artículo 11.7 (Medidas Disconformes) del Capítulo 11 (Comercio Transfronterizo de Servicios), las reservas adoptadas por una Parte para sectores, sub-sectores o actividades para los cuales la Parte podrá mantener medidas existentes o podrá adoptar medidas nuevas o más restrictivas que sean disconformes con las obligaciones impuestas por:

- (a) Artículo 10.3 (Trato Nacional) del Capítulo 10 (Inversión) o Artículo 11.3 (Trato Nacional) del Capítulo 11 (Comercio Transfronterizo de Servicios);
- (b) Artículo 10.4 (Trato de Nación Más Favorecida) del Capítulo 10 (Inversión) o Artículo 11.4 (Trato de Nación Más Favorecida) del Capítulo 11 (Comercio Transfronterizo de Servicios);
- (c) Artículo 11.5 (Acceso a los Mercados) del Capítulo 11 (Comercio Transfronterizo de Servicios);
- (d) Artículo 11.6 (Presencia Local) del Capítulo 11 (Comercio Transfronterizo de Servicios);
- (e) Artículo 10.7 (Requisitos de Desempeño) del Capítulo 10 (Inversión); o
- (f) Artículo 10.13 (Altos Ejecutivos y Directorios) del Capítulo 10 (Inversión).

2. Los sectores, sub-sectores o actividades para los cuales se aplica una reserva, serán indicadas en el elemento Descripción de la Reserva. En la interpretación de una reserva, todos los elementos de la reserva serán considerados en su totalidad.

3. Las reservas y compromisos asociados con el comercio transfronterizo de servicios se leerán en conjunto con los lineamientos generales, establecidos en los documentos del GATT MTN.GNS/W/164 de fecha 3 de Septiembre de 1993 y MTN.GNS/W/164 Add.1 de fecha 30 de Noviembre de 1993.

4. Cada entrada en la Lista de una Parte establece los siguientes elementos:

- (a) **Sector** se refiere al sector en el que la entrada es hecha;
- (b) **Clasificación Industrial** se refiere, cuando sea aplicable, a la actividad cubierta por la medida disconforme, de acuerdo con los códigos CPC tal como son usados en el código CPC provisional tal como son usados en la Clasificación Central Provisional de Productos (Informes Estadísticos,

Serie M N° 77, Departamento de Desarrollo Económico y Social, Oficinas de Estadística de las Naciones Unidas, Nueva York, 1991);

- (c) **Obligaciones Afectadas** especifica la(s) obligación(es) mencionadas en el párrafo 1;
- (d) **Medidas** identifica las leyes, regulaciones, reglas, procedimientos, requisitos, prácticas o cualquier otra forma para las cuales se ha hecho la reserva. Una medida mencionada en el elemento Medidas:
  - (i) significa la medida modificada, continuada o renovada, a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, e
  - (ii) incluye cualquier medida subordinada, adoptada o mantenida bajo la autoridad de y de manera compatible con ella; y
- (e) **Descripción** establece la medida disconforme sobre la que la reserva aplica.

**1. Sector  
Clasificación  
Industrial**

Todos  
-

**Obligaciones  
Afectadas**

Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)  
Trato Nacional (Artículo 11.3)  
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 11.4)  
Presencia Local (Artículo 11.6)

**Descripción**

Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la provisión de servicios mediante la presencia de personas naturales u otro movimiento de personas naturales, incluyendo migración, entrada o entrada temporal, salvo para las categorías establecidas en el Anexo 12A (Entrada Temporal de Personas de Negocios) Sección A (Visitantes de Negocios), Sección B (Inversionistas) y Sección C (Transferencias Intra-Corporativas), tal derecho está sujeto a las disposiciones del Capítulo 12 (Entrada Temporal para Personas de Negocios) y el Anexo 12A (Entrada Temporal para Personas de Negocios).

**Medidas Vigentes**

-

<b>2. Sector</b>	Todos
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	<p>Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)</p> <p>Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)</p> <p>Presencia Local (Artículo 11.6)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)</p> <p>Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo 10.13)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)</p>
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida en relación al despojo del administrador u operador de aeropuertos.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>3. Sector</b>	Todos
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	<p>Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)</p> <p>Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)</p> <p>Presencia Local (Artículo 11.6)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)</p> <p>Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo 10.13)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)</p>
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte la prestación de servicios de salud de instituciones que pertenecen al gobierno o controladas por el gobierno, como hospitales y policlínicos, incluidas inversiones en estas instituciones, hospitales y policlínicos.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>4. Sector</b>	Todos
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	<p>Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)</p> <p>Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)</p> <p>Presencia Local (Artículo 11.6)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)</p> <p>Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo 10.13)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)</p>
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte la prestación de servicios sociales, seguridad social, capacitación pública, ejecución de derecho público, servicios de ambulancia, servicios de readaptación social y servicios de extinción de incendios.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>5. Sector</b>	Todos
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Trato Nacional (Artículo 10.3) Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Presencia Local (Artículo 11.6) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directorios (Artículo 10.13)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte, incluso, pero sin limitarse a ello, la enajenación y el despojo de bienes inmobiliarios del Estado.
<b>Medidas Vigentes</b>	State Lands Act, Cap. 314, 1996 Edición Revisada

<b>6. Sector</b>	Todos
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	<p>Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)</p> <p>Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)</p> <p>Presencia Local (Artículo 11.6)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)</p> <p>Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)</p>
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la devolución total o parcial al sector privado de servicios provistos en el ejercicio de la autoridad gubernamental;</li> <li>(b) el despojo de su participación en el capital social y/o los activos de una empresa totalmente de propiedad del gobierno de Singapur; y</li> <li>(c) el despojo de su participación en el capital social y/o los activos de una empresa que es de propiedad parcial del gobierno de Singapur.</li> </ul>
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>7. Sector</b>	Planificación y Desarrollo Urbano
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el tipo de actividades que se puedan realizar en un terreno o el uso de terreno, incluso, pero sin limitarse a ello, sus políticas de zonificación, uso de terreno y planificación urbana.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

**8. Sector** Administración y Operación de Sistemas Electrónicos Nacionales

**Clasificación Industrial** -

**Obligaciones Afectadas** Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)  
Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)  
Presencia Local (Artículo 11.6)  
Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)  
Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)  
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)

**Descripción** Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión

Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte la administración y operación de cualquier sistema electrónico nacional que contenga información de propiedad del gobierno o información reunida en virtud de las funciones y facultades reguladoras. Dichas medidas se aplican a sistemas electrónicos nacionales vigentes como TradeNet y Marinet y otros sistemas electrónicos nacionales que se puedan establecer en el futuro.

**Medidas Vigentes** -

<b>9. Sector</b>	Armas y Explosivos
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	<p>Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)</p> <p>Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)</p> <p>Presencia Local (Artículo 11.6)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)</p> <p>Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)</p>
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el sector de las armas y explosivos. La fabricación, el uso, la venta, el almacenamiento, el transporte, la importación, la exportación y la posesión de armas y explosivos están regulados para proteger los intereses de seguridad de la vida.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	Arms and Explosives Act, Cap. 13, Edición Revisada 1985

**10. Sector** Servicios de Radiodifusión

Servicios de Radiodifusión se refiere a la programación de una serie de obras literarias y artísticas por un proveedor de contenido para la recepción auditiva y/o visual, y para la cual el proveedor de contenido no tiene alternativa respecto de la programación de la serie.

**Clasificación Industrial** -

**Obligaciones Afectadas** Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)  
Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)  
Presencia Local (Artículo 11.6)  
Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)  
Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)  
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)

**Descripción** Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte los servicios de radiodifusión recibidos por la audiencia doméstica de Singapur, los servicios de radiodifusión internacional originados desde Singapur, y la asignación del espectro en lo relacionado a los servicios de radiodifusión.

Esta reserva no se aplica a la exclusiva actividad de transmitir servicios de difusión con licencia a un consumidor final.

**Medidas Vigentes** -

<b>11. Sector</b>	Servicios Prestados a las Empresas Servicios de Información Crediticia
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios de información crediticia.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>12. Sector</b>	Servicios Prestados a las Empresas Servicios de Agentes de Patente
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el reconocimiento de calificaciones educativas y profesionales para fines tales como admisión, registro y calificación para agentes de patentes.
<b>Medidas Vigentes</b>	Patents Act, Cap. 221, 1995 Edición Revisada

<b>13. Sector</b>	<p>Servicios Prestados a las Empresas Servicios Inmobiliarios</p> <p>(no se aplica a servicios de asesoría inmobiliaria, servicios de corredores de propiedades, servicios de remates inmobiliarios y servicios de tasación inmobiliaria)</p>
<b>Clasificación Industrial</b>	<p>CPC 82 Servicios inmobiliarios</p> <p>(no se aplica a servicios de asesoría inmobiliaria, servicios de corredores de propiedades, servicios de remates inmobiliarios y servicios de tasación inmobiliaria)</p>
<b>Obligaciones Afectadas</b>	<p>Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)</p>
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte los servicios inmobiliarios. Esto incluye, pero no se limita a, medidas que afecten la propiedad, la venta, la compra, el desarrollo y la administración del bien raíz.</p> <p>Esta reserva no se aplica a servicios de asesoría inmobiliaria, servicios de corredores de propiedad, servicios de remates inmobiliarios y servicios de tasación inmobiliaria.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	<p>Residential Property Act, Cap. 274, 2006 Edición Revisada State Lands Act, Cap. 314, 1996 Edición Revisada Housing and Development Act, Cap. 129, 1997 Edición Revisada Jurong Town Corporation Act, Cap. 150, 1998 Edición Revisada Executive Condominium Housing Scheme Act, Cap. 99A, 1997 Edición Revisada</p>

<b>14. Sector</b>	Servicios Prestados a las Empresas Servicios de Escolta Armada y Servicios de Vehículos Blindados Servicios de Guardias Armados
<b>Clasificación Industrial</b>	CPC 87305 Servicios de guardias
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte la provisión de servicios de escolta armada, automóviles blindados y de guardias armados.
<b>Medidas Vigentes</b>	Parte IX de Police Force Act, Cap. 235, 1985 Edición Revisada.

<b>15. Sector</b>	Servicios Prestados a las Empresas Servicios Relacionados con Apuestas y Juegos
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de servicios de apuesta y juego.
<b>Medidas Vigentes</b>	Betting Act, Cap. 21, 1985 Edición Revisada Common Gaming Houses Act, Cap. 49, 1985 Edición Revisada Private Lotteries Act, Cap 250

<b>16. Sector</b>	Servicios Empresariales, Profesionales (Servicios Legales)
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	<p>Acceso a Mercados (Artículo 11.5)</p> <p>Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)</p> <p>Presencia Local (Artículo 11.6)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)</p> <p>Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)</p>
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de servicios legales en Singapur.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>17. Sector</b>	Servicios Comunitarios, Personales y Sociales Servicios Provistos por Sociedades Cooperativas Servicios Provistos por Sindicatos
<b>Clasificación Industrial</b>	CPC 952 Servicios provistos por sindicatos
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte los servicios prestados por sociedades cooperativas y sindicatos.
<b>Medidas Vigentes</b>	Co-operative Societies Act, Cap. 62, 1985 Edición Revisada Trade Unions Act, Cap. 333, 1985 Edición Revisada

<b>18. Sector</b>	Defensa
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Trato Nacional (Artículo 10.3) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)
<b>Descripción</b>	<p><u>Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con la retención de un interés mayoritario del gobierno de Singapur en <i>Singapore Technologies Engineering</i> (la Empresa) y/o su entidad sucesora, incluso, pero sin limitarse a ello, con los controles sobre el nombramiento y despido de miembros del Directorio, la liquidación de capital social y disolución de la Empresa para fines de proteger el interés de seguridad en Singapur.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>19. Sector</b>	Distribución, Publicación e Impresión de Periódicos
	<p>Periódicos se refiere a cualquier publicación física que contenga noticias, inteligencia, informes de ocurrencias o cualquier observación o comentario relacionado con los mismos o con cualquier materia de interés público, impreso en cualquier idioma y publicado para la venta y distribución gratuita a intervalos no superiores a una semana.</p>
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	<p>Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)  Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)  Presencia Local (Artículo 11.6)  Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)  Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)  Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)</p>
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte la publicación o impresión de periódicos, incluso, pero sin limitarse a límites de participación y control de la administración.</p> <p>La distribución de cualquier periódico, ya sea si se publica fuera o en Singapur, estará sujeta a las leyes de Singapur.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	Newspaper and Printing Presses Act, Cap 206. 1991 Edición Revisada

<b>20. Sector</b>	Servicios Comerciales Servicios de Distribución Servicios de Agentes a Comisión Servicios de Comercio Mayorista Servicios Minoristas Franquicias
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de cualquier producto sujeto a la prohibición de importación o licencia de importación no automática.  Singapur se reserva el derecho de modificar y/o aumentar la lista de productos estipulados en las leyes, los reglamentos y otras medidas que rigen el sistema de prohibición de importaciones o licencias de importación no automática.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>21. Sector</b>	Servicios de Enseñanza Servicios de Enseñanza Primaria Servicios de Enseñanza Secundaria
<b>Clasificación Industrial</b>	CPC 921 Servicios de enseñanza primaria CPC 92210 Servicios de enseñanza secundaria general CPC 92220 Servicios de educación secundaria superior (solamente se aplica centros universitarios de primer ciclo o preuniversitarios en virtud del sistema educacional de Singapur)
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de servicios de educación primaria, secundaria general y secundaria superior (solamente se aplica centros universitarios de primer ciclo o preuniversitarios en virtud del sistema educacional de Singapur) para ciudadanos de Singapur, incluidos los Servicios de Educación Deportiva.
<b>Medidas Vigentes</b>	Education Act, Cap. 87, 1985 Edición Revisada Pautas Administrativas

<b>22. Sector</b>	Servicios de Salud y Sociales Servicios Médicos Servicios Provistos por Enfermeras y Parteras Servicios Farmaceuticos
<b>Clasificación Industrial</b>	CPC 9312 Servicios Médicos CPC 93191 Servicios proporcionados por comadronas, enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u>  Singapur se reserve el derecho de adoptar o mantener cualquier límite al número de doctores o farmacéuticos que ejerzan en Singapur.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>23. Sector</b>	Servicios de Salud y Sociales Servicios provistos por profesionales de la salud
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con el reconocimiento de calificaciones educacionales y profesionales para fines de admisión, inscripción y calificación de profesionales del área de la salud, incluso, pero sin limitarse a ello, profesionales de lentes de contacto, odontólogos, médicos, farmacéuticos, enfermeras, matronas y profesionales de la medicina tradicional china.
<b>Medidas Vigentes</b>	Contact Lens Practitioner Act, Cap. 53A, 1996 Edición Revisada Dentists Act, Cap. 76, 2000 Edición Revisada Medical Registration Act, Cap. 174, 1998 Edición Revisada Nurses and Midwives Act, Cap. 209, 2005 Edición Revisada Pharmacists Registration Act, Cap. 230, 1985 Edición Revisada Traditional Chinese Medicine Practitioners Act, Cap. 333A, 2001 Edición Revisada

<b>24. Sector</b>	Alcantarillado y Eliminación de Residuos, Servicios de Saneamiento y Otros Servicios de Protección Ambiental
	Administración de aguas residuales, incluso, pero sin limitarse a ello, la recolección, eliminación y tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales.
<b>Clasificación Industrial</b>	CPC 9401 Servicios de Alcantarillado
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el manejo de aguas residuales, incluso, pero sin limitarse a ello, la recolección, el tratamiento y la eliminación de aguas residuales.
<b>Medidas Vigentes</b>	Code of Practice on Sewerage and Sanitary Works Sewerage and Drainage Act, Cap. 294, 2001 Edición Revisada

**25. Sector** Alcantarillado y Eliminación de Residuos, Servicios de Saneamiento y Otros Servicios de Protección Ambiental

Nuevos servicios relacionados con el Medio Ambiente

**Clasificación Industrial**

-

**Obligaciones Afectadas**

Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)

Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)

Presencia Local (Artículo 11.6)

Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)

Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)

Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)

**Descripción**

Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión

Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de nuevos servicios relacionados con el medio ambiente.

**Medidas Vigentes**

-

<b>26. Sector</b>	Servicios de Telecomunicaciones
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de restringir el nivel de propiedad extranjera hasta cuarenta y nueve por ciento (49%) en los servicios de telecomunicaciones " <i>facilities-based</i> ".
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>27. Sector</b>	Servicios Postales Servicios de Courier
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de servicios postales y de courier.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>28. Sector</b>	Servicios Comerciales Suministro de Agua Potable para el Consumo Humano
<b>Clasificación Industrial</b>	CPC 18000 Agua Natural  Los sectores indicados anteriormente solamente se aplican en la medida que se relacionen con el suministro de agua potable.
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de agua potable.
<b>Medidas Vigentes</b>	Public Utilities Act, Cap. 261, 1996 Edición Revisada Public Utilities Act 2001, Act 8 of 2001

<b>29. Sector</b>	Servicios de Transporte Servicios de Transporte Aéreo
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte la inversión en, y/o el suministro de sistemas computarizados de reservas; servicios de navegación aérea, servicios de control del tráfico aéreo; licenciamiento de los controladores de tráfico aéreo; administración del espacio aéreo; información sobre el flujo del tráfico aéreo; tráfico aéreo e información de vuelos; servicios de navegación; información aeronáutica; servicios del aeródromo de rescate y servicios contra incendios; operaciones en tierra; operaciones de los terminales, administración de la información sobre vuelos; servicios de control de las pistas de estacionamiento, seguridad de los aeródromos y de las actividades comerciales; y el manejo de los bienes raíces de aeropuertos y helipuertos.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>30. Sector</b>	Servicios de Transporte Servicios de Transporte Aéreo
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte, incluyendo pero sin limitarse a, la construcción, propiedad, operación y manejo de aeropuertos y helipuertos en Singapur.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

### 31. Sector

#### Servicios de Transporte

Servicios de Transporte Terrestre – Servicios de transporte público, incluyendo pero sin limitarse a los servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril, Servicios regulares de transporte urbano y suburbano, Servicios de Taxis; Servicios de las estaciones de buses y ferrocarriles y servicios de pasajes relacionados con los servicios de transporte público.

Los Servicios de Transporte Público son aquellos servicios que son utilizados por, y están disponibles para, los miembros del público, para su transporte dentro de Singapur.

**Clasificación Industrial Obligaciones Afectadas**

-

Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)  
Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)  
Presencia Local (Artículo 11.6)  
Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)  
Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)  
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)

**Descripción**

Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión

Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de los servicios de transporte público.

Los servicios de transporte público son aquellos servicios que son utilizados por y están disponibles para los miembros del público, para su transporte dentro de Singapur.

**Medidas Vigentes**

Rapid Transit Systems Act, Cap. 263A  
Land Transport Authority of Singapore Act, Cap. 158A, 1996 Edición Revisada  
Public Transport Council Act, Cap. 259B, 2000 Edición Revisada

<b>32. Sector</b>	Servicios de Transporte Servicios de Transporte Terrestre – Transporte de carga por carretera y por vía férrea. Servicios de apoyo para los servicios de transporte de carretera y por vía férrea.
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de los servicios de transporte terrestre conforme a lo estipulado anteriormente.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>33. Sector</b>	Servicios de Transporte Servicios Auxiliares a Todas las Formas de Transporte
<b>Clasificación Industrial</b>	CPC 742, Servicios de Almacenaje y Depósitos CPC 748, Servicios de Agencias de Transporte de Carga (no aplica a los servicios de despacho de carga por vía aérea) CPC 749, Otros Servicios de Apoyo y Auxiliares del Transporte
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue un tratamiento de personas de la otra Parte, equivalente a cualquier medida que sea adoptada o mantenida por la otra Parte en relación con el suministro de los servicios de almacenaje y depósito, el despacho de carga (excluyendo el despacho de carga por vía aérea), el transporte por carreteras nacionales, la estación de contenedores y los servicios de depósito ofrecidos por las personas de Singapur.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>34. Sector</b>	<p>Servicios de Transporte</p> <p>Servicios de Transporte Marítimo – Asistencia de remolque y empuje; provisiones, combustible y agua; recolección de basuras y eliminación de desperdicios de lastre; servicios del capitán en puerto; ayudas de navegación; instalaciones para reparaciones de emergencia; anclaje y otros servicios operacionales basados en la costa los que sean esenciales para las operaciones de embarque, incluyendo el suministro de las comunicaciones, el agua y la electricidad.</p>
<b>Clasificación Industrial</b>	<p>CPC 72140, Servicios de Remolque y Empuje</p> <p>CPC 74510, Servicios de Operaciones Portuarias y Fluviales</p> <p>CPC 74520, Servicios de Pilotaje y Muelle</p> <p>CPC 74530, Servicios de Asistencia de Navegación</p> <p>CPC 74540, Salvamento de Salvamento y Re flotación de Buques.</p> <p>CPC 74590, Otros Servicios de Apoyo para el Transporte Acuático</p>
<b>Obligaciones Afectadas</b>	<p>Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)</p> <p>Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3)</p> <p>Presencia Local (Artículo 11.6)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7)</p> <p>Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)</p>
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de asistencia de remolque o empuje; provisiones, combustible y agua; recolección de basuras y la eliminación de los desperdicios de lastre; servicios del capitán en Puerto; ayudas de navegación; instalaciones para reparaciones de emergencia; anclaje y otros servicios operacionales basados en la costa que sean esenciales para las operaciones de embarque, incluyendo el suministro de las comunicaciones, el agua y la electricidad.</p> <p>Para mayor certeza, no se aplicará ninguna medida que niegue a los operadores del transporte marítimo internacional, un acceso razonable y no-discriminatorio a los servicios de puerto anteriormente descritos.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	<p>MPA Act Cap. 170A, Sección 41 (parte VIII)</p>

<b>35. Sector</b>	Servicios de Transporte Servicios de Transporte por Vías Fluviales Internas
<b>Clasificación Industrial</b>	CPC 722, Servicios de transporte prestados por embarcaciones no-marítimas
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de mantener o adoptar cualquier medida que afecte el suministro de servicios de transporte fluvial interno.
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>36. Sector</b>	Servicios de Comercio Servicios de Comercio al por Mayor y Servicios de Comercio al por Menor de Bebidas Alcohólicas y Tabaco
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Acceso a los Mercados (Artículo 11.5) Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6) Requisitos de Desempeño (Artículo 10.7) Altos Ejecutivos y Directores (Artículo 10.13)
<b>Descripción</b>	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u>  Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios de comercio al por mayor y al por menor de productos del tabaco y bebidas alcohólicas
<b>Medidas Vigentes</b>	-

<b>37. Sector</b>	Todos
<b>Clasificación Industrial</b>	-
<b>Obligaciones Afectadas</b>	Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4, Artículo 11.4)
<b>Descripción</b>	<p><u>Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue un trato diferencial a países bajo un acuerdo internacional bilateral o multilateral en vigor o firmado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo.</p> <p>Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue un trato diferencial a países bajo un acuerdo internacional en vigor o firmado con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Servicios Aéreos;</li> <li>(b) Asuntos Marítimos y Portuarios;</li> <li>(c) Asuntos relativos al Transporte Terrestre;</li> <li>(d) Asuntos relativos a los Servicios Postales y de Courier;</li> <li>(e) Asuntos relativos a los servicios de Telecomunicaciones</li> <li>(f) Asuntos relativos a Comercio Electrónico.</li> </ul> <p>Dos años después de la entrada en vigencia de este Tratado, las Partes revisarán esta reserva, en relación a los servicios de Correos y los asuntos de Comercio Electrónico, con el objetivo de lograr una mayor liberalización y un mejor trato entre las Partes.</p>
<b>Medidas Vigentes</b>	-

**38. Sector** Todos

**Clasificación Industrial** -

**Obligaciones Afectadas** Acceso a los Mercados (Artículo 11.5)

**Descripción** Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que no sea consistente con las obligaciones de Singapur bajo el Artículo XVI del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), excepto para los siguientes sectores y sub-sectores, sujeto a la limitación y condiciones listadas abajo:

*Servicios de Asesoramiento Tributario excepto por otros servicios relacionados con los impuestos (CPC 863\*\*):* Para (a), (b), y (c): Ninguna. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Otros servicios relacionados con los impuestos (CPC 86309\*\*):* Para (a) y (c), Ninguno, excepto que los contables colegiados deben residir realmente en Singapur o al menos uno de los socios de la firma debe residir realmente en Singapur. Solo los contables colegiados registrados por la Junta de Contables Colegiados de Singapur pueden trabajar como consultores en relación con la legislación fiscal local. Para (b), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de arquitectura paisajista (CPC 86742\*\*):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Investigación y Desarrollo de las ciencias naturales, específicamente servicios de biotecnología e investigación industrial (CPC 851\*\*):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Investigación y Desarrollo de las ciencias sociales y humanidades, específicamente investigación económica y del comportamiento (CPC 852\*\*):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios Interdisciplinarios de Investigación y Desarrollo para proyectos asumidos por instituciones educativas (CPC 853\*\*):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Administración de Bienes Raíces Residenciales y no-residenciales, a comisión o por contrato (CPC 82201, 82202):* Para (a) y (c), Ninguno, excepto que solamente la *Sentosa Development Corporation* está permitida de desarrollar y administrar la isla de veraneo Ventosa y sus islas fluviales y las islas del Sur de Singapur. Para (b), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios de buques (CPC 83103):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios de aeronaves (CPC 83104):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios de vehículos sin motor (CPC 831\*\*):* Para (a), Ninguno, excepto que el alquiler de tales vehículos por residentes de Singapur con la intención de usar esos vehículos en Singapur está prohibida. Para (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Consultores en Administración (CPC 865):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios relacionados con los de los Consultores en Administración (CPC 866):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Ensayos y Análisis Técnicos, servicios de ensayos y análisis técnicos de vehículos automóviles (CPC 8676\*\*):* Para (a), Sin compromisos. Para (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Ensayos y Análisis Técnicos, excluyendo los*

*servicios de ensayos y análisis técnicos de vehículos automóviles y sociedades de clasificación (CPC 8676\*\*):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de colocación y suministro de personal (CPC 872):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Investigación y seguridad, servicios de consultoría en seguridad (CPC 87302):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Investigación y seguridad, Servicios de vigilancia de sistemas de alarma (CPC 87303):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Investigación y seguridad, mantenimiento y reparación de equipos (no incluye buques marítimos, aeronaves u otro equipo de transporte) (CPC 633, CPC 8861 – 8866\*\*):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de limpieza de edificios (CPC 874):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios fotográficos (CPC 875):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de empaque (CPC 876):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Distribución, servicios de intermediarios excepto para productos farmacéuticos, medicinales y cosméticos (CPC 621, excepto CPC 62117):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Distribución, Servicios comerciales al por mayor excepto para productos farmacéuticos y medicinales e instrumentos quirúrgicos y ortopédicos (CPC 622\*\*):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Distribución, Servicios de Franquicias (CPC 8929\*\*):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Enseñanza, Servicios de Enseñanza de Adultos (CPC 924 n.c.p.):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Enseñanza, instrucción de corto plazo incluyendo cursos de idiomas (CPC 92900\*\*):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios relacionados con el medio ambiente, servicios de saneamiento y servicios similares (CPC 9403):* Para (a), Sin compromisos. Para (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios relacionados con el medio ambiente, servicios de limpieza de gases de combustión (CPC 9404):* Para (a), Sin compromisos. Para (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios relacionados con el medio ambiente, servicios de amortiguamiento de ruidos (CPC 9405):* Para (a), Sin compromisos. Para (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios Sociales y de Salud, Hospitales de cuidado intensivo, casas de enfermería y hospitales convalecientes, tal como se define en Private Hospitals and Medical Clinics Act, que funcionan de forma comercial (CPC 93193\*\*):* Para (a), Sin compromisos. Para (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios Sociales y de Salud, Servicios de orientación y asesoramiento no clasificados en otra parte, prestados a niños (CPC 93322):* Para (a), Sin compromisos. Para (b), Ninguno, excepto sin compromisos para un proveedor de servicios no residente que busque negocios o conduzca mercadeo activo en Singapur. Para (c), Ninguno excepto sin compromisos para las instalaciones/operaciones de servicio administradas por proveedores de servicios sin fines de lucro que son parcialmente

o totalmente del Estado. Para (d) Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios Sociales y de Salud, Servicios de bienestar no proporcionados por medio de instituciones residenciales (CPC 93323):* Para (a), Sin compromisos. Para (b), Ninguno excepto sin compromisos para un proveedor de servicios no residente que busque negocios o conduzca mercadeo activo en Singapur. Para (c), Ninguno excepto sin consolidar para las instalaciones/operaciones de servicio administradas por proveedores de servicios sin fines de lucro que son parcialmente o totalmente del Estado. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de Turismo y Servicios Relacionados con los Viajes, servicios de guías de turismo (CPC 7472):* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de lavado, limpieza y tintura (CPC 9701):* Para (a), Sin compromisos. Para (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios de peluquería y otros servicios de belleza (CPC 9702):* Para (a), Sin compromisos. Para (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios funerarios, incineración y sepultura excepto los servicios de mantenimiento de cementerios, camposantos y cuidado de tumbas (CPC 97030\*\*):* Para (a), Sin compromisos. Para (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios Marítimos Auxiliares, Remolque internacional:* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

*Servicios Marítimos Auxiliares, Sociedades de Clasificación, excepto para los servicios reglamentarios para barcos con bandera de Singapur:* Para (a), (b) y (c), Ninguno. Para (d), Sin compromisos, salvo lo establecido en el Capítulo 12 (Entrada Temporal de Personas de Negocios).

Para efecto de esta medida disconforme:

1. (a) se refiere al suministro de un servicio desde el territorio de una Parte hacia el territorio de la otra Parte;
2. (b) se refiere al suministro de un servicio en el territorio de una Parte por una persona de esa Parte a una persona de la otra Parte;
3. (c) se refiere al suministro de un servicio en el territorio de una Parte por un inversionista de la otra Parte o por una inversión cubierta; y
4. (d) se refiere al suministro de un servicio por un nacional de una Parte en el territorio de la otra Parte.

**Medidas Vigentes** -